



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, lleve a cabo los estudios, proyectos y previsiones presupuestarias pertinentes, tendientes a la pavimentación de la traza que une a la localidad balnearia "Las Grutas" con la ruta nacional n° 3, en el tramo de 7 kilómetros de extensión con sentido direccional Sudeste-Noroeste.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACION N° 203/1996